

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0053097/2011

VISTO

El expediente de referencia iniciado por Secretaría Académica para proveer por concurso público de títulos, antecedentes y oposición un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez; y

CONSIDERANDO

Que el Área Económico Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir el cargo de que se trata.

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica acompaña los currículos de los Profesores propuestos para integrar el Jurado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez, en los términos y condiciones fijados en el Reglamento de Concursos de la Facultad de Filosofía y Humanidades (RHCD FFyH N° 227/91 y 118/96), adoptado como propio por la Facultad de Psicología por Resolución N° 2/99 de la Decana Normalizadora de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2°: Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en este Concurso:

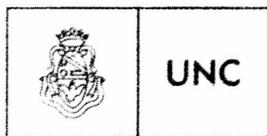
• **Titulares:** Norma Edith Delluca, Alicia Luisa Monchietti y Juan José Calzetta

Suplentes: Ana María Scipioni, María Julia García y Ovide Menin

• **Observador por egresados:** María Fernanda Zamponi (titular)
Eugenia Sarquis (suplente)

• **Observador por estudiantes:** María Victoria Quaglia (titular)
Eluney Dutto (suplente)


SECRETARÍA
ACADÉMICA
DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0053097/2011

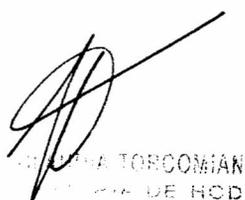
Artículo 3°: El cargo docente incluido en el presente llamado a concurso corresponde al grado y al programa de actividades docentes, de investigación y extensión regulados por el Régimen de Enseñanza vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades según la categoría del cargo y su dedicación, Resolución N° 118/92 del H. Consejo Directivo FFYH adoptada como propia por la Facultad de Psicología por Resolución de la Decana Normalizadora N° 2/99.

Artículo 4°: Los postulantes deberán adecuar su presentación a los requisitos exigidos en la reglamentación vigente, presentando certificaciones de antecedentes en original o **copias autenticadas** y dejando constancia en la solicitud de inscripción, que se anexará al expediente, de la cantidad de folios de la carpeta de antecedentes presentados. Además se deberá presentar: **Ponencia** en sobre cerrado (un original y cinco copias en sobre separados) extensión máxima 10 carillas. Se podrán efectuar consultas sobre modo de presentación de las inscripciones y **autenticar copias** de certificados u otros antecedentes en Secretaría Académica **excepto el último día de inscripción**.

Artículo 5°: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **09**


PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA